

## **ANEXO I: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

DON/DOÑA \_\_\_\_\_,  
con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_, c/  
\_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_, actuando en su propio nombre y derecho, o  
en representación de la empresa \_\_\_\_\_, con C.I.F.  
\_\_\_\_\_, a la cual represento en calidad de  
\_\_\_\_\_.

**PRIMERO:** Que enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para la Contratación de un Servicio de primera atención medica practicada mediante soporte telefónico centralizado que comprenda la gestión integral de la asistencia médico-telefónica y la facilitación del acceso de los trabajadores accidentados protegidos en la mutua a la asistencia sanitaria, convocado mediante procedimiento abierto (Expediente CG-2023/5101/0067), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción al pliego de condiciones particulares y al de prescripciones técnicas que los definen, por el siguiente importe y desglose:

	Precio Max Unitario (A)	Oferta económica unitaria (B)	Precio contrato anual (C)
Llamadas telefónicas informativas (Importe fijo en el que se incluyen hasta 125 llamadas al mes)	1.000 €/mes		

(\*) El precio del contrato anual se establece como la oferta económica unitaria multiplicada por 12

	(D) Estimación consumo 1 año	€ Precio Max Unitario	(F) Oferta económica unitaria	Precio contrato (D*F)
Incremento del volumen de llamadas (a partir de la llamada número 126 dentro del ciclo de facturación mensual)	200	7,00 €		
Gestión de casos por traslado nacional urgente	40	50,00 €		
Gestión de traslados nacionales intrahospitalarios y traslado a domicilio	10	120,00 €		
Expediente informativo zona Euro	3	50,00 €		
Gasto médico (GME) zona Euro	3	220,00 €		
Repatriación sanitaria zona Euro	3	400,00 €		
Expediente informativo resto del mundo	2	60,00 €		
Gasto médico (GMR) resto del mundo	2	300,00 €		
Repatriación sanitaria (RST) resto del mundo	2	400,00		
				<b>Total Σ(D*F)</b>

<b>IMPORTE OFERTA ECONÓMICA 1 AÑO (exento de impuestos)</b>	
<b>Total C + Σ(D*F)</b>	<b>€</b>

**SEGUNDO:** Que a todos los efectos debe de entenderse que, dentro de la presente oferta, ha sido comprendido no solo el precio por el que se licita el objeto de contratación, sino asimismo la totalidad de gastos que se definen en el pliego de condiciones particulares obligatorios para el contratista, a excepción del impuesto sobre el Valor Añadido (en su caso, las referencias al IVA deberán entenderse realizadas IGIC o IPSI).

**TERCERO:** Que se compromete a la estricta observancia de las disposiciones vigentes con respecto al personal que emplee en la ejecución del contrato, especialmente en materia de legislación laboral, de Seguridad Social, de prevención de riesgos laborales y de protección de datos.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023